



Junta Directiva
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA
ECOLÓGICA (SEAE)

Madrid, 22 de mayo de 2020

Estimados/as Sres./ras:

En relación con su carta de 8 de mayo, en la que manifiestan la importancia de poder usar mataderos móviles para el sector de la ganadería ecológica y solicitan que se posibilite esta opción, les comunico que compartimos con ustedes que los mataderos móviles pueden contribuir a la viabilidad de pequeñas explotaciones ganaderas y que, además, ofrecen ventajas para el bienestar animal y para el desarrollo de canales cortos de comercialización.

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) ha trabajado en un proyecto de real decreto en materia de higiene de los alimentos, en el que queremos recoger las medidas de flexibilidad permitidas en los Reglamentos de la Unión Europea, y que responden a las demandas de los distintos sectores de la alimentación y, muy especialmente, de los pequeños productores, siempre manteniendo los objetivos de seguridad alimentaria.

Este proyecto de Real Decreto, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación, ya contempla medidas de adaptación y excepciones de los requisitos estructurales y de funcionamiento establecidos en la normativa de la UE para los pequeños mataderos, incluyendo los mataderos móviles.

En el proyecto se establece que no es necesario que cuenten con todas las dependencias o locales que exige el Reglamento (CE) nº 853/2004, sobre higiene de los alimentos de origen animal, siempre que existan medidas que garanticen que se alcanza el mismo nivel de seguridad alimentaria. Podrán acogerse a esta flexibilidad los mataderos que no sacrifiquen más de 40 unidades de ganado mayor (UGM) por semana, con un máximo de 2.000 UGM por año, aumentándose estos límites en regiones insulares.



MINISTERIO
DE CONSUMO

Alberto Carlos Garzón Espinosa
MINISTRO

El proyecto ya se encuentra en una fase avanzada de su tramitación oficial. El objeto de esta norma, entre otros aspectos, es poder dar solución al problema que plantean y facilitar el consumo de proximidad, contribuyendo así a preservar tradiciones, la diversidad biológica y los productos regionales, favoreciendo la viabilidad, la competitividad y la subsistencia de los pequeños productores de alimentos y evitando la despoblación del medio rural, especialmente en regiones con limitaciones geográficas especiales, sin perjuicio de la seguridad alimentaria.

Esperamos que este real decreto responda a la demanda que plantean y con su publicación se contribuya a facilitar y mejorar la labor de la ganadería ecológica, siempre manteniendo los altos niveles de seguridad alimentaria de nuestro país y de la Unión Europea.

Atentamente,

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del ministro Alberto Carlos Garzón Espinosa.